

345.052
A882

LOS ATROPELLOS

DE LA

GUARDIA REPUBLICANA

Y la actitud del Procurador General

LIC. C. ARMANDO RODRIGUEZ.

SANTO DOMINGO.
IMPRESA J. B. VIUDA GARCIA.
1912.

16026



Buick
FD-411
363.2.097243
R.696a

LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF TORONTO



45.052
2382

SIN idea de mortificar á nadie y simplemente con el objeto de que el público conozca los motivos de la destitución del PROCURADOR GENERAL RODRÍGUEZ se publican á continuación algunos documentos que pueden dar luz en el asunto.

Núm. 193.

Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.

Ciudadano Jefe Superior de la Guardia Republicana.
Su Despacho.

Ciudadano:

Con carácter de urgencia, sírvase enviarnos los datos siguientes:

1º La causa que motivó ayer la detención de los Señores Angel Baez, Félix M^a Pérez, Tulio Franco y otros ciudadanos cuyos nombres ignoramos;

2º Si fueron maltratados por los Agentes de la Guardia Republicana;

3º En caso afirmativo, quienes fueron los autores de esos atropellos y causas que los motivaron;

4º Cualquier otro detalle que pueda interesarnos.

Saluda á Vd. atte.

El Procurador Gral,

firmado. C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 194.

Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.

Ciudadano Secretario de Estado de Justicia é Instrucción Pública.—Su Despacho.

Ciudadano:

Como la ley no ha puesto en manos del Ministerio Público otras armas para defender la sociedad á quien representa sino los Códigos y la fuerza pública, para poder hacer uso de ellos en cada caso ocurrente, cumpla con el penoso deber de poner en conocimiento de Ud. los hechos escandalosos que se han verificado ayer y que tienen consternada á esta pacífica población.

Varios ciudadanos fueron reducidos á prisión por agentes de la Guardia Republicana, y después de conducidos al cuartel de la misma fueron azotados cruelmente y después arrojados á la vía pública para servir de mofa y escarnio á la soldadesca desenfrenada.

¿Qué falta cometieron esos individuos? Lo ignoro; no sé si són inocentes ó culpables; pero de todos modos si es cosa perfectamente sabida que no es la Guardia Republicana la encargada de castigar ninguna clase de delitos, pues de ser así estarían demás los Tribunales de Justicia.

A Ud. ocurro, pues, Ciudadano Secretario de Justicia, reclamando al Poder Ejecutivo, por el digno órgano de Ud., el apoyo moral y material que la justicia necesita, para hacer castigar á los autores de esos desmanes.

Como yo he creído siempre en el alto espíritu de rectitud y de justicia que anima á Ud. como ciudadano y como Secretario de Estado, me atrevo á esperar, con carácter de urgencia, la contestación categórica de si el Poder Ejecutivo quiere prestar á la Justicia el apoyo que se pide, y esto, antes de que, como es mi deber, requiera la instrucción del proceso correspondiente; ó si tendré que convercerme de la inutilidad de mis gestiones.

Aprovecho esta dolorosa circunstancia para suscribirme del Ciudadano Secretario de Justicia, con sentimientos de la más alta y distinguida consideración.

El Procurador General,

firmado: E. ARMANDO RODRÍGUEZ.



Núm. 374.

Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador General de la Corte de Apelación de este Departamento. —Ciudad.

Ciudadano Procurador:

Habiendo llegado hasta nosotros los rumores de que en el cuartel de la Guardia Republicana de esta ciudad, se habían cometido algunos atropellos á varios ciudadanos, y en vista de que hasta este momento no se nos ha comunicado nada sobre el particular, nos proponemos hacer las investigaciones del caso, y para tal fin, en esta misma fecha nos hemos dirigido al Jefe Superior de la Guardia Republicana, con el proposito de que nos suministre los datos á este respecto.

Muy atentamente le saluda.

firmado. J. ESPAÑOL DE LA MOTA,
Procurador Fiscal.

Núm. 19.

Santo Domingo, 26 de Octubre de 1912.

Ciudadano Presidente y demás Jueces de la Suprema Corte de Justicia. —Ciudad.

Magistrados:

La capital de la República ha presenciado el día 24 de los corrientes un espectáculo repugnante de que no hay precedentes en los anales de nuestra patria.

Para encontrar hechos iguales tendríamos que remontarnos á la época de la esclavitud, ó allá á los tiempos de la antigua Roma cuando la Guardia Pretoriana sostenía un gobierno despótico.

Para que pueda esa Suprema Corte darse cuenta de los hechos que denunciamos, copiamos á continuación las comunicaciones que hemos dirigido respecto de ese asunto, y la única contestación obtenida hasta ahora:

“Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.—Núm. “193.—Ciudadano Jefe Superior de la Guardia Republicana, Su Despacho.—Ciudadano:—Con carácter de “urgencia, sírvase enviarnos los datos siguientes: 1º “la causa que motivó ayer la detención de los Señores

“Angel Báez, Félix M^a Pérez, Tulio Franco y otros
“ciudadanos cuyos nombres ignoramos; 2^o si fueron
“maltratados por los agentes de la Guardia Republi-
“cana; 3^o en caso afirmativo, quienes fueron los auto-
“res de esos atropellos y causas que los motivaron; 4^o
“cualquier otro detalle que pueda interesarnos.—Sa-
“luda á Ud. atentamente.—El Procurador General.—
“firmado: *C. Armando Rodríguez.*”

“Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.—Núm.
“194.—Ciudadano Secretario de Estado de Justicia é
“Instrucción Pública.—Su Despacho—Ciudadano:—Co-
“mo la ley no ha puesto en manos del Ministerio Pú-
“blico otras armas para defender la sociedad á quien
“representa sino los Códigos y la fuerza pública, para
“poder hacer uso de ellos en cada caso ocurrente, cum-
“plo con el penoso deber de poner en conocimiento de
“Ud. los hechos escandalosos que se han verificado ayer
“y que tienen consternada á esta pacífica población.—
“Varios ciudadanos fueron reducidos á prisión por
“agentes de la Guardia Republicana, y después de con-
“ducidos al cuartel de la misma fueron azotados cruel-
“mente y después arrojados á la vía pública para servir
“de mofa y escarnio á la soldadesca desenfrenada.
“Qué faltas cometieron esos individuos? Lo ignoro;
“no sé si són inocentes ó culpables; pero de todos mo-
“dos, sí es cosa perfectamente sabida que no es la Guar-
“dia Republicana la encargada de castigar ninguna
“clase de delitos, pues de ser así estarían demás los
“Tribunales de Justicia.—A Ud. ocurro, pues, Ciuda-
“dano Secretario de Justicia reclamando al Poder Eje-
“cutivo, por el digno órgano de Ud., el apoyo moral
“y material que la justicia necesita, para hacer castigar
“á los autores de esos desmanes.—Como yo he creído
“siempre en el alto espíritu de rectitud y de justicia
“que anima á Ud. como ciudadano y como Secretario
“de Estado, me atrevo á esperar, con carácter de ur-
“gencia, la contestación categórica de si el Poder Eje-
“cutivo quiere prestar á la Justicia el apoyo que se
“pide, y esto, antes de que, como es mi deber, requiera
“la instrucción del proceso correspondiente; ó si tendré
“que convencerme de la inutilidad de mis gestiones.
“Aprovecho esta dolorosa circunstancia para suscribir-
“me del Ciudadano Secretario de Justicia, con senti-

“mientos de la más alta y distinguida consideración.
“—El Procurador General,—firmado: *C. Armando Rodríguez.*”

Hasta este momento nada nos ha contestado el Ciudadano Secretario de Estado, pero sí lo ha hecho ya el Jefe Superior de la Guardia Republicana, en la siguiente forma:

“Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.—Núm. 1592.—Magistrado Procurador General de la Corte de Apelación.—Ciudad.—Magistrado: Acúsole recibo de su oficio N° 193 de esta misma y enterado de los particulares que encierra, tengo á bien manifestar á Ud. que la detención de esos individuos y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRIERON EN LA MISMA, obedecieron á ordenes privadas del Secretario de E. de lo Interior y Policía y con el cual puede Ud. avistarse para conseguir el fin que persigue.—Le saluda atentamente.—El Jefe Superior de la G. R.—firmado: *M. Lozano.* [Hay un sello].”

Como el Ministerio Público para castigar estos hechos no dispone de otros medios que los que le dá la Ley y de la Fuerza Pública que en éste caso es la que ha cometido los delitos que se quieren castigar, nos vemos en el caso de acudir á esa Suprema Corte para que nos indique el camino que debemos seguir en este caso para dejar así salvada nuestra responsabilidad en este enojoso asunto.

Saluda á Uds. con sentimientos de la consideración más distinguida.

El Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo,

firmado. *C. ARMANDO RODRÍGUEZ.*

Núm. 197.

Santo Domingo, 26 de Octubre 1912.

Ciudadano Procurador Fiscal de esta Distrito Judicial.—Ciudad.

Ciudadano:

Hemos recibido su comunicación de fecha de ayer marcada con el Núm. 374 en la cual nos habla Ud. de los atropellos cometidos contra varios ciudadanos en los

cuarteles de la Guardia Republicana. Hasta nosotros llegó también desde ayer la alarmante noticia y enseguida nos pusimos en movimiento dirigiéndonos al Poder Ejecutivo, por órgano del Secretario de Justicia y al Jefe Superior de la Guardia Republicana. Hasta ahora sólo podemos darle estos datos: fueron atropellados gravemente los individuos siguientes: Angel Báez comerciante, natural de Bani, residente en la calle Atarazana; Félix María Pérez, empleado de la Secretaría de Hacienda; Tulio Franco y Franco, natural de Santiago; Joaquín Beamut Llanos, natural de Puerto Rico, motorista de automóvil. Este último se nos ha presentado para darnos cuenta de lo ocurrido con él, expresándose en estos términos: "que fué reducido á prisión por el Señor Rafael Lamarche, en momentos en que se encontraba en la casa comercial de Nene Guerrero, en presencia de Luis Lamarche [sastre], Pedrito Perdomo [hijo de Eloisa Perdomo] y el mismo dueño de la casa; que en el cuartel le dieron muchos planazos y culatazos diez ó doce agentes de la Guardia Republicana; que Fellito Lamarche, el mismo que lo hizo preso, le dió un pezcón; que presenciaron esto muchos individuos vestidos de paisano y que entre éstos recuerda que estaba presente el Señor Manuel María Peynado y el mismo Coronel Lozano, Jefe de la Guardia, quien dijo, cuando le habían estropeado mucho "déjenlo ya".

También se indica al Señor Miguel Rivero, de profesión tabaquero y á otros compañeros de éste como víctimas de los mismos atropellos. Es cuanto conocemos respecto al particular lo cual no obsta para que le requiramos activar las actuaciones que han de llevar al esclarecimiento de tan escandalosos hechos. Debemos advertirle que de público se dice que el Juez de Instrucción Ureña ha dado opinión sobre este asunto y que por tanto no debe conocer de este proceso.

Muy atentamente le saluda,

El Procurador General, etc.,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 198.

Santo Domingo, 26 de Octubre de 1912.

Al Magistrado Procurador General de la República.—Su Despacho.

Magistrado:

El día 24 de los corriente tuvo lugar en el cuartel de la Guardia Republicana una escena escandalosa y coharde, que el solo hecho de tener que referirla hace subir á la cara los tintes del bochorno á todo aquel que no haya perdido la vergüenza.

Varios ciudadanos fueron reducidos á prisión y después de encontrarse en el cuartel de dicha guardia, que es, como se sabe, el mismo Palacio de Justicia, fueron cruelmente azotados y abofeteados; maltratados, en fin, de tal suerte, que algunos de ellos guardan cama todavía.

De las investigaciones hechas por nosotros hasta ahora, hemos descubierto que las víctimas son muchas; pero solamente conocemos el nombre de las siguientes:

Angel Báez, natural de Baní, comerciante de esta plaza, vecino de la Altarazana, persona respetable que goza de general estimación en esta sociedad;

Félix María Pérez, natural y vecino de esta ciudad, empleado público y periodista;

Tu'io Franco y Franco, natural de Santiago y vecino de esta Capital, estudiante;

Joaquín Beamut, natural de Puerto Rico, vecino de Santo Domingo, de profesión motorista de automóviles;

Miguel Rivero, ciudadano americano, tabaquero, y otros compañeros.

Inmediatamente que tuvimos conocimiento de lo acontecido, nos dirigimos al Poder Ejecutivo por órgano del ciudadano Secretario de Justicia y este funcionario aún no nos ha contestado nada sobre el asunto.

Dirijimos una comunicación al Jefe de la Guardia Republicana pidiendo informes de lo ocurrido y este funcionario nos contestó hoy lo siguiente: "Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912.—Magistrado Procurador General de la Corte de Apelación.—Ciudad. "Magistrado: Acúsole recibo de su oficio N° 193 de "esta misma fecha y enterado de los particulares que "encierra, tengo á bien manifestar á Ud. que la deten-

“ción de esos individuos *y demás circunstancias que con-*
“*currieron en la misma*, obedecieron á ordenes priva-
“das del Secretario de Estado de lo Interior y Policía
“y con el cual puede Ud. avistarse para conseguir el fin
“que persigue. Le saluda atentamente, el Jefe Supe-
“rior de la Guardia Republicana —firmado: *M. Lozano.*”

Como Ud. tiene la supervigilancia del Ministerio Público á Ud. recurrimos en caso de tanta gravedad, para que, ayudando nuestras gestiones, contribuya á que la justicia no quede escarnecida precisamente por los mismos encargados de prestigiarla y prestarle su mayor apoyo.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar á Ud. con sentimientos de la consideración más distinguida.

El Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

firmado. C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 848.

Santo Domingo, 26 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento de Sto. Domingo—Ciudad.

Ciudadano Procurador General:

Quedo entrado de su atento oficio de fecha 25 del mes en curso, marcado con el N^o 194, del que he tomado la debida nota:

Como el Gobierno no podría negar su apoyo á la justicia, cuando ella obre dentro de los límites del derecho y de la Ley, en virtud de la misma independencia, el Ejecutivo me encarga decir á Ud. ciudadano Procurador General, que, de acuerdo con la ley de la materia, someta el caso á que Ud. se refiere en su citada comunicación á quien corresponda para que haga las indagatorias necesarias y para que proceda en consecuencia.

Le saluda atentamente,

A. M. SOLER,

Secretario de Estado de Justicia é Instrucción Pública.

Santo Domingo, Octubre 26 de 1912.

Liedo. C. Armando Rodríguez.—Ciudad.

Mi estimado Don Armando:

En mi poder se halla su carta de fecha de ayer. ¿Qué le digo á Ud. respecto de ese atropello? Es tan grave lo que yo acabo de sufrir que no sé qué decirle. Deje Ud. ese asunto. ¿Cómo es posible que un hombre presente queja de que le han pegado?

Yo salgo el Lunes para St. Thomas. Allí resolveré dónde he de dirigirme para pasar algunos meses lejos de la perversidad de los míos. Voy al extranjero, enferma el alma, á curarme mis criatices. Sobre mis hombros han descargado su furia los agentes del orden con un ciento y más planazos.

Conmigo corrió igual suerte el honrado comerciante Angel M^o Báez. Él, como yo, piensa que las cosas queden así, impunes.

¿Cuál mi falta? Ellos lo sabran. A mí no se ha acercado ningún agente de la justicia; nada se me ha preguntado; ni siquiera se me ha acusado de palabras: *he recibido, sí, muchos golpes, por más de diez minutos.*

¿Por orden de quién fuí atropellado? *Por orden expreso del Jefe de la Guardia Republicana.* Este Señor, personalmente me hizo preso; me condujeron dos guardias en un coche que yo pedí. Ya en el calabozo, *sólo estuve el tiempo que pudo tardar Lozano en llegar á pie al Cuartel.* Como al primer golpe que yo recibí me privaron de los sentidos yo no pude ver, entre unos sesenta guardias, si él estaba allí presente, pero me lo dió á entender el que el oficial que lo acompañaba cuando me hizo preso, fué quien abrió el calabozo; primero á Báez, diez minutos después á mí. Mientras nos daban golpes, el oficial, con la boca, daba toques de corneta como si dijera: "rompan fuego," "á la carga."

De la puerta del calabozo hasta la calle me dieron más de sesenta planazos, quedando en libertad. En la refriega perdí mis lentes que me arrancaron de la cara hasta meterme los dedos en los ojos, y una cartera conteniendo ocho pesos en papel moneda.

¿Quién es el responsable de este hecho? Nadie más que Don Eladio Victoria. Mañana la historia, al

enumerar las tropelías no va á decir que á mí y á otros nos azotaron por órden de Lozano, sino bajo la administración de Victoria.

Como-complemento debo agregarle que una de las personas que con indignación presencié mi atropello me refirió que mientras me daban, Manuel María Peynado preparaba un barril de estiércol de caballo para vaciármelo encima; pero felizmente, cuando llegó con la porquería, ya yo estaba en la calle. ¿Qué le parece, Don Armando? Peynado parece que trataba de remover el recuerdo de sus días.

Antes de terminar debo hacer constar ante Ud. que tenfa mis simpatías por el Señor Victoria. Esto lo evidencia mi participación activa en la manifestación que se celebró en su honor. En estos últimos asuntos sí que estaba contrariado con la cuestión americana y por ellos escribí mis cuatro artículos, los más sanos que se han publicado, ajeno á todo interés de partidos, acerca del *Asunto Palpitante*. Ese es todo mi crimen.

Esta carta llegará á sus manos después que me haya embarcado. No quiero que ella venga á interrumpirme mi idea de irme.

Todo lo que se diga contrario á todo esto no es la verdad. Yo soy suficiente serio para no mentir.

De llevar esto á los Tribunales ¿qué podría sacarse? Lozano tendrá á sus ordenes toda la Guardia para sostenerme que todo fué una broma; el Gobierno tendrá á su disposición muchos que vendrán á justificarme que yo en plazas y cafés decía ésto, vociferaba aquello.

Los que han creído humillarme me han elevado muchos codos, pero muy alto. El país entero se indignará de este hecho, y mi nombre surgirá con más luz, en un más alto relieve.

Perdone lo disparatado de estas líneas. Los golpes que he recibido en la cabeza me mantienen en una especie de aturdimiento insufrible, de modo que me cuesta trabajo recordar un nombre, una idea, las letras con que se escribe una palabra.

Créame su affimo. y amigo S. S.,

firmado: FELIX MA. PÉREZ.

Núm. 377.

Santo Domingo, 28 de Octubre de 1912.

Ciudadano

Procurador General de la Corte de Apelación de este Departamento.—Ciudad.

Ciudadano Procurador:

Acusamos á Ud., recepción de su oficio de fecha 26 del corriente, marcado con el número 197, relativo al atropello cometido en el Cuartel de la Guardia Republicana contra algunos ciudadanos, de cuyo contenido hemos tomado la debida nota. En cuanto á su último párrafo, se lo hemos transcrito al Magistrado Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción, para su gobierno.

Muy atentamente la saluda,

J. ESPAILLAT DE LA MOTA,
Procurador Fiscal.

Núm. 379.

Santo Domingo, 28 de Octubre de 1912.

Ciudadano:

Procurador General de la Corte de Apelación de este Departamento.—Ciudad.

Ciudadano Procurador:

Refiriéndonos á su oficio de fecha 26 del corriente, marcado bajo el N^o 179, relativo al atropello cometido en el Cuartel de la Guardia Republicana, contra algunos ciudadanos, transcribimos su último párrafo al Magistrado Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción, y este nos ha contestado como sigue:

“Ciudadano Procurador Fiscal, Ciudad.—N^o 64.
“Magistrado: Nos apresuramos á dar contestación á su
“oficio de esta misma fecha marcado 378.—Con toda la
“entereza que nos presta la misión que tenemos encomendada, hemos de calificar de calumnioso el decir

“público que se nos hace conocer, declarando que no
“sólo no hemos emitido opinión sobre los hechos cues-
“tionados, sino que en nuestra conciencia ciudadana he-
“mos condenado tales hechos. Debemos agregar, Ma-
“gistrado, y eso es de su conocimiento, que aun cuando
“no hubiera surgido este incidente, mortificante para
“el Magistrado que suscribe, no era de nuestra compe-
“tencia tomar parte en la investigación iniciada.—Le
“saluda con toda consideración, firmado: *F. Ureña II.*,
“Juez de Instrucción.”

Lo que nos apresuramos á comunicarle como in-
formación al respecto.

Muy atentamente le saluda,

J. ESPAILLAT DE LA MOTA,
Procurador Fiscal.

Núm. 199.

Santo Domingo, Octubre 29 de 1912.

Ciudadano Secretario de Estado de Justicia, &
Su Despacho.

Ciudadano Secretario de Estado:

Hoy 29 ha llegado á nuestras manos la atenta co-
municación de Ud. de fecha 26 del corriente, marcada
con el N^o 848.

Quedamos enterados de que “el Gobierno no po-
dría negar su apoyo á la Justicia, cuando ella obre den-
tro de los límites del derecho y de la ley” y que “en
virtud de su misma independencia, el Ejecutivo le en-
carga decirnos que, de acuerdo con la ley de la materia,
somete el caso á que nos referíamos en nuestra anterior
comunicación á quien corresponda para que haga las
indagatorias.” No esperábamos ménos del Poder Eje-
cutivo y nos es grato participar al ciudadano Secretario
de Estado, que ya están enteradas de ese asunto las
autoridades correspondientes.

Saludamos á Ud. con sentimientos de consideración.

El Procurador General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 200.

Santo Domingo, 29 de Octubre de 1912.

Ciudadano Eugenio A. Alvarez,
Juez de Instrucción de este distrito judicial.
Ciudad.

Ciudadano:

Adjunto remitimos á Ud. la querella que nos ha sido presentada por el Señor Joaquín Beamout Llanos, ciudadano americano, natural de Puerto Rico, con motivo de unos atropellos de que fué víctima el día 24 de los corrientes en el cuartel de la Guardia Republicana.

Interesa que Ud. proceda á la averiguación de este asunto y otros análogos que se le presentaran, á la mayor brevedad posible, pues su tardanza podría traer serios conflictos á la República.

Sírvase, asimismo, pero siempre de acuerdo con el Magistrado Procurador Fiscal, dictar los mandamientos que Ud. creyere oportunos. Para su conocimiento le copiamos a continuación el oficio que nos dirigió el Jefe de la Guardia Republicana señor Lozano, en contestación á uno nuestro en que le pedíamos informes de los atropellos en referencia:

Dice así: "Santo Domingo, 25 de Octubre de 1912. N.º 1592.—Magistrado Procurador General de la Corte de Apelación—Ciudad—Magistrado: Acúsole recibo de su oficio número 193 de esta misma fecha, y enterado de los particulares que encierra, tengo á bien manifestar á Ud. *que la detención de esos individuos y demás circunstancias que concurrieron en la misma, obedecieron á órdenes privadas del Secretario de Estado de lo Interior y Policía, y con el cual puede Ud. avistarse para conseguir el fin que persigue.—Le saluda atentamente,—El Jefe Superior de la Guardia Republicana.—firmado: M. Lozano.*"

Esperamos que Ud. hará interrogar á la brevedad posible á todos los individuos [testigos ó inculpados] que figuran en estas actuaciones.

Saluda á Ud. atentamente,

El Procurador General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.



Núm. 201.

Santo Domingo, 29 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador Fiscal del Distrito Judicial
Santo Domingo.—Su Despacho.

Ciudadano:

Avisamos á Ud. recibo de su atento oficio, número 28, de fecha de ayer de cuyos particulares hemos tomado la debida nota.

En dicho oficio nos transcribe Ud. el del Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción, Señor Francisco Urefia, en el cual este Magistrado protesta contra el rumor público columnioso de que él haya emitido opinión sobre los atropellos cometidos en la Guardia Republicana el día 24 de los corrientes, y que por el contrario, él, en su conciencia ciudadana, ha condenado tales hechos. Felicitamos calurosamente á dicho Magistrado por esa digna actitud suya, y como personalmente conocemos al Señor Urefia, no hemos querido dar pábulo á ese rumor que nosotros somos los primeros en considerar infundado. Sin embargo, era nuestro deber hacer las observaciones del caso, por evitar á un Magistrado honorable y digno el sonrojo de ser recusado.

Saludamos á Ud. atentamente,

El Procurador General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 202.

Santo Domingo, 29 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador Fiscal del Distrito Judicial
de Santo Domingo.—Su Despacho.

Ciudadano:

Participamos á Ud. que en esta fecha hemos enviado al Magistrado Juez de Instrucción de la Segunda circunscripción una querrela presentada por el nombrado Joaquín Beamut Llanos, natural de Puerto Rico, con motivo de los atropellos de que fué víctima el día 24 de los corrientes en el cuartel de la Guardia Republicana.

Adjunto á esa querella va una certificación médica en la que se detallan los golpes recibidos por dicho Señor Beamut Llanos.

Esperamos que en esta ocasión, desplegará Ud. su diligencia y celo acostumbrados.

Saludamos á Ud. atentamente,
El Procurador General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 372.

Santo Domingo, 29 de Octubre de 1912.

Ciudadano:

Procurador General de la Corte de Apelación de este Departamento.—Ciudad.

Ciudadano Procurador:

Acúsamos recepción de sus dos oficios de fechas de hoy, marcados con los números 201 y 202, relativo el primero, al oficio dirigido por este Despacho ayer, en el cual le transcribimos el del Magistrado Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción, Señor Francisco Ureña. Para satisfacción de dicho Magistrado le hemos transcrito el oficio aludido.

En cuanto al segundo, referente á la querella presentada por el Señor Joaquín Beamut Llanos, hemos tomado la debida nota, y tenga la seguridad de que nos empeñaremos por que ese hecho escandaloso no quede impune.

Con la consideración más distinguida saluda á Ud. atentamente,

J. ESPAILLAT DE LA MOTA,
Procurador Fiscal.

Núm. 110.

Santo Domingo, 29 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.—Su Despacho.

Ciudadano:

Acabamos de recibir su importante comunicación de fecha 26 de Octubre corriente, marcada con el N^o

198, por la cual me participa Ud. que en el Cuartel de la Guardia Republicana, que se halla en la planta baja del Palacio de Justicia, fueron azotados y abofeteados varias personas, cuyos nombres y nacionalidad cita Ud.; así como las investigaciones practicadas por Ud. á fin de aclarar los hechos y se proceda al castigo de los culpables.

Al acusar á Ud. recibo de la comunicación en referencia, entiendo que se ha abierto por la jurisdicción de instrucción correspondiente, proceso á quienes han infringido las leyes penales.

Como supervigilantes del Ministerio Público, tenemos un deber ineludible que cumplir: cesarnos al mandato imperativo de la ley, sean quienes fueron los infractores.

Le saluda muy atentamente,

El Procurador General de la Nación,

ANDRÉS J. MONTOLÍO.

Núm. 59.

Santo Domingo, 29 de Octubre de 1912.

Ciudadano Jefe de la Cárcel Pública.—Ciudad.

Ciudadano:

Ha llegado á nuestro conocimiento que el preso General Santiago Oviedo, que está sometido á la acción de la Justicia, ha permanecido hasta ahora engrillado.

Con tal motivo ordenamos á Ud. que inmediatamente reciba este oficio se sirva suprimir el uso de grillos tanto en el General aludido como en todo otro preso que se encuentre bajo la acción de la Justicia.

Se hará personalmente responsable á Ud. de la infracción á esta orden nuestra.

Atentamente,

El Procurador General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 302.

Santo Domingo, 30 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

Ciudadano:

La Suprema Corte de Justicia se ha enterado, hoy, de la comunicación de ese despacho, número 196, con la cual se ha servido Ud. imponerla del comienzo de sus actuaciones en el caso de los atropellos que, según el rumor público, hubo en los cuarteles de la Guardia, el día 24, en la persona de algunos ciudadanos indefensos.

Como un acto de consideración, ó de voluntaria cortesía ha visto esta Corte el hecho de haber querido esa Procuraduría informarla de sus gestiones en lo atinente al caso aludido, pues á Ud. le basta, sin duda, con orientarse y proceder de conformidad y con sujeción á las atribuciones que le están prescritas por las leyes. Y como Ud. ha debido elevar la misma información al ciudadano Procurador General de la República, cuya es la más alta representación del Ministerio Público, esta contestación le será transcrita para su conocimiento y los fines que juzgue procedentes.

Cúmpleme, entre tanto, dejar aquí constancia de la dignísima actitud asumida, al respecto, por la Suprema Corte ante la Secretaría de Justicia y ante el ciudadano Presidente de la República. La Suprema Corte ha cumplido sencillamente con su deber y espera que todos, lo mismo que esa Procuraduría general, sabrán cumplir con el suyo, para justa fama de la noble función judicial y para honra del gobierno de la República.

Con la consideración más distinguida,

El Presidente,

FED. HENRÍQUEZ I CARVAJAL.

Núm. 204.

Santo Domingo, 30 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador Fiscal del D. J. del Santo Domingo.

Ciudadano:

Como hasta ahora el Magistrado Juez de Instrucción no tiene conocimiento de los datos que le transmi-

timos á Ud, desde fecha 26 del corriente, en oficio marcado con el número 197, requerimos de Ud. dé traslado de dicho oficio á aquel Magistrado, para que él saque de esos informes las utilidades que crea convenientes para el mejor esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Saluda á Ud. atentamente,

El Procurador General,

C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Núm. 377.

Santo Domingo, 30 de Octubre de 1912.

Ciudadano Procurador General de la Corte de Apelación de este Departamento.—Ciudad.

Ciudadano Mag'istrado:

Acusamos recibo de su oficio de fecha de hoy, marcado con el número 204, en el cual requiere Ud. de nosotros traslademos los datos relativos á los atropellos cometidos en el Cuartel de la Guarda Republicana el día 24 del corriente, al Magistrado Juez de Instrucción de la Segunada Circunscripción, y que se sirvió Ud. enviarnos por oficio de fecha 26 del corriente número 197. Lo que haremos á la mayor brevedad posible.

Muy atentamente le saluda,

J. ESPAILLAT DE LA MOTA,
Procurador Fiscal.

Núm. 205.

Santo Domingo, 30 de Octubre de 1912.

Ciudadano Eugenio A. Alvarez, Juez de Instrucción de la 2ª circunscripción.—Santo Domingo.

Ciudadano:

Tenemos á bien transcribir á Ud. la comunicación que hemos recibido del Magistrado Procurador General de la República.

Dice así: "Santo Domingo, 29 Octubre de 1912.

“Núm. 110.—Ciudadano: Acabamos de recibir su importante comunicación de fecha 26 de Octubre corriente, marcada con el Núm. 198, por la cual me participa Ud. que en el cuartel de la Guardia Republicana, que se halla en la planta baja del Palacio de Justicia, fueron azotadas y abofeteadas varias personas, cuyos nombres y nacionalidad cita Ud.; así como las investigaciones practicadas por Ud. á fin de aclarar los hechos y se proceda al castigo de los culpables. Al acusar á Ud. recibo de la comunicación en referencia, entiendo que se ha abierto por la jurisdicción de instrucción correspondiente, proceso á quienes han infringido las leyes penales.—Como supervijilante del Ministerio Público, tenemos un deber ineludible que cumplir: ceñirnos al mandato imperativo de la ley, sea quienes fueren los infractores.—Le saluda muy atentamente—El Procurador General de la Nación,—firmado: *Andrés J. Montolio*.—Ciudadano Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.”

Sírvase Magistrado Juez de Instrucción anexas este oficio al proceso correspondiente.

Saludamos á Ud. atentamente,

El Procurador General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ!

Núm. 207.

Santo Domingo, Octubre 31 de 1912.

Ciudadano Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Sus manos.

Ciudadano Presidente:

Acabo de recibir avisos confidenciales—que merecen el mayor crédito—de que con motivo de la correcta y justa actitud asumida por mí, en mi carácter de Procurador General de la Corte Apelación, en la cuestión de los atropellos cometidos por la Guardia Republicana, seré destituido hoy y tal vez encarcelado.

No quiero discutir la inconstitucionalidad del acto;

pero deseo solamente que la Suprema Corte de Justicia tome nota de ello.

Saluda á Ud. con sentimientos de la consideración más distinguida.

El Procurado General,

firmado: C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Nota:—Igual comunicación enviamos al Magistrado Procurador General de la República.

Santo Domingo, 1º de Noviembre 1912.

Ciudadano Procurador General de la Corte de Apelación.—Santo Domingo.

Ciudadano:

En la misma fecha de su data, recibí su comunicación marcada con el número 206; de ella he tomado buena nota.

Le saluda atentamente,

El Procurador Gral. de la Nación,

firmado: ANDRÉS J. MONTOLÍO.

Núm. 860.

Santo Domingo, 1º de Noviembre 1912.

Ciudadano Licenciado C. Armando Rodríguez.

Ciudad.

Ciudadano:

Pongo en su conocimiento, que el Poder Ejecutivo ha resuelto en esta misma fecha, destituir á Ud. del cargo de Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento de Santo Domingo.

Le saluda atentamente,

firmado: A. M. SOLER.

Secretario de E. de Justicia é Instrucción Pública.

Santo Domingo, 1º de Noviembre 1912.

Señor Don

Eladio Victoria,
Presidente de la República.

Su Despacho.

Muy Señor mío:

He recibido hoy una comunicación del Ciudadano Secretario de Estado de Justicia, en la que me avisa que el Poder Ejecutivo me ha destituido del cargo de Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo puesto que á Ud. le consta que no pedí á nadie y que únicamente me resolví á aceptar después de la promesa formal de Ud. de que yo sería completamente independiente en mis gestiones y que el Poder Ejecutivo no me obtaculizaría en ellas.

Salgo del puesto que se me arroja sin ningún pesar; sin discutir *ahora* la mayor ó menor constitucionalidad de la medida; pero, eso sí, con la satisfacción del deber cumplido.

Este cargo venía siendo ya para mí, dados los inconvenientes que me presentaba el Ejecutivo á cada paso, algo así como la túnica de Neso; veré, pues, con júbilo que haya un moderno Hércules que me descargue de ese peso.

Talvez el nuevo funcionario que Ud. nombre pueda ó quiera sobreeser los procesos criminales que he mandado instruir en estos últimos días y que han sido el motivo único de mi destitución.

Aprovecho, Señor Presidente, esta oportunidad para saludar á Ud. atentamente.

C. ARMANDO RODRÍGUEZ,

Ex-Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

Nota:—Esta carta no pudo ser despachada el mismo día en que fué escrita por haber tenido que ocultarme para no se preso, como lo fué ese mismo día, sin motivo, mi padre Lic. Martin Rodríguez Mueses, anciano de 73 años.



Santo Domingo, 1º de Noviembre de 1912.

Señor Licenciado Angel M³ Soler,
Secretario de Justicia &c.—Su Despacho.

Muy Señor mfo:

Acabo de recibir la nota de Ud. fecha de hoy, marcada con el Núm. 860, en la cual me anuncia que he sido destituido del cargo de Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo; pero, talvez por distracción no me dice Ud. en ella que el motivo de esa destitución es el haber yo ordenado la persecución judicial de los autores y cómplices de los cobardes atropellos que tuvieron lugar en los Cuarteles de la Guardia Republicana y en cuyos escandalosos hechos parece que figuraba complicado algún ó algunos Secretarios de Estado.

Esto es de pública notoriedad y la historia dirá un día quien—entre Ud. y yo—ha cumplido mejor con sus deberes.

También olvidó Ud. advertirme en su nota, que al mismo tiempo que mi destitución se había dado igualmente la órden de atropellarme.

Saluda á Ud. atentamente,

C. ARMANDO RODRÍGUEZ.

Nota:— Esta carta no pudo ser despachada el día en que fué escrita por haber tenido que ocultarme para no ser preso, como lo fué ese mismo día—sin motivo—mi padre, el Lic. Martin Rodríguez Mueses, aniciando de 73 años y enfermo.—V.

Núm. 407.

Santo Domingo, 4 de Noviembre de 1912.

Ciudadano Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.—Palacio Nacional.

Ciudadano:

Se ha enterado el Alto Tribunal, que me honro en presidir, del contenido de la atenta nota de Ud. de fecha 1º de este mes, número 863.

La Corte lamenta altamente la separación de sus funciones del Magistrado C. Armando Rodríguez, quien en el ejercicio de sus funciones como Procurador General, ha dejado satisfechos sus deberes.

A la vez, SE COMPLACE en comunicarle que el señor Licenciado Quiterio Berroa Canelo, designado para ocupar la Procuraduría General de esta Corte, ha sido instalado en su puesto en la audiencia de hoy.

Le saluda con toda consideración,

El Presidente de la Corte,

firmado: RODRÍGUEZ MONTAÑO.

Santo Domingo, 22 de Noviembre de 1912.

Señor Licenciado:

Don Federico Henriquez C.,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Su Despacho.

Ciudadano Presidente:

En el *Boletín Judicial*, órgano de esa Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación leí la notable carta suya dirigida al Señor Dn. Eladio Victoria, Presidente de la República, en la que protestaba Ud., en su propio nombre y en el del Tribunal Supremo que preside, contra las violencias y atropellos ejercidos en la persona de varios vecinos pacíficos é inermes, cobarde é ignominiosamente maltratados por agentes de la Guardia Republicana en el patio mismo del Palacio de Justicia. Al pié de esa carta vi también la contestación del Ciudadano Presidente de la República.

Me complazco en felicitar á Ud. por esa dignísima actitud suya, pues su voz ha sido la *única* que se ha dejado oír, apoyando así las inútiles protestas mías en el mismo sentido, desde mi puesto de Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

Inútiles protestas mías dije y puedo agregar que infructuosas fueron también las suyas, á pesar de su buena voluntad y á pesar de la contestación dada á Ud.

por el Presidente de la República y la dada á mí por el Ciudadano Secretario de Justicia.

Sin embargo de la seguridades dadas por el Presidente Victoria de que tomaría las providencias necesarias tendientes á corregir los abusos cometidos y á prevenir su repetición en lo sucesivo, los escandalosos atropellos se repitieron días después en San Carlos.

Casi nada pudo hacer la Justicia en los procesos mandados á instruir por mí, por las amenazas hechas por el Secretario de lo Interior; amenazas que se cumplieron en parte, pues fué destituido del cargo de Procurador General el 1º del mes en curso y si no fué encarcelado lo debí al hecho de haber recibido avisos oportunos, pudiendo así ocultarme.

Creo, pues, que la simple publicación de las dos cartas insertas en el *Boletín Judicial* no basta para volver por los fueros de las instituciones y por el decoro de la ciudadanía.

Cuando Ud. escribió su notable carta, talvez no sabia de una manera positiva la verdadera fuente de que partieron los atropellos del 24 de Octubre. Pero ya hoy, gracias á mis gestiones, ha quedado demostrado que el Ciudadano Secretario de lo Interior y Policía, General Alfredo Victoria, fué quien ordenó la comisión de esos actos delictuosos, y estos fueron ejecutados con la ayuda de los Jefes y Oficiales de la Guardia Republicana.

Hasta la fecha no se ha castigado á nadie y pronto quedará todo olvidado, como resulta siempre en nuestra desgraciada tierra.

Ya yo nada puedo hacer. . . . Por haber cumplido con mi deber he sido destituido y atropellado; ha sido violada la Constitución y nadie ha protestado.

El silencio significa aprobación.

Yo no me quejo por mí; pero. . . . y los fueros de las instituciones y el decoro de la ciudadanía ¿cómo quedan?

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Ciudadano Presidente de la Corte Suprema con sentimientos de la más alta y más distinguida consideración.

firmado C. ARMANDO RODRÍGUEZ,
Ex-Procurador General.

Núm. 309.

Santo Domingo, 28 de Noviembre de 1912.

Señor Lic. C. Armando Rodríguez.

Ciudad.

Ciudadano:

Impuse á la Suprema Corte de Justicia, ayer, del contenido de la comunicación con la cual expone usted su concepto en cuanto á la eficacia del acto cívico realizado por mí, en representación y honra del alto tribunal, y de los actos de instrucción iniciados por usted, en su carácter de Procurador General, á cargo de los presuntos autores de los atropellos que, según el rumor público, habían tenido lugar en el recinto de los cuarteles de la Guardia Republicana, con vejamen y daño de individuos indefensos.

Entiende la Corte que élla obró bien, como cumple á su nobilísima función social, guiada por un sentimiento de propia dignidad y sin reservas mentales; y que la contestación recibida del señor Presidente de la República corresponde al reclamo de la misma, en la parte que directa y decorosamente le incumbía. Ello es así aunque tal actuación no esté comprendida en sus atribuciones legales, porque tal conducta se lo exigía la circunstancia de tener á la vista, como vecina suya, á la Guardia ó á la Jefatura de zona que ocupa la planta baja del Palacio de Justicia.

Ignoraba la Corte, hasta ahora, cuando usted lo expone, los hechos cometidos después en el barrio de San Carlos y á los cuales alude su carta que contesto; y, como no es suyo—de la Suprema Corte—el conocimiento y menos la fiscalización de tales infracciones penales, y, si por acaso las hubo, se permite indicar á usted que, si ese nuevo dato encierra una denuncia categórica, podría producirse ante cualquiera de los funcionarios del ministerio público. La misma vía está abierta á los agraviados para formular, si lo estiman procedente, la querrela que los códigos tienen prevista á cargo de quienes resulten ó aparezcan sindicados de culpabilidad por los atropellos y vejámenes que se denuncien.

La Suprema Corte—en lo que concierne á la destitución de usted y su reemplazo en la Procuraduría

General anexa á la Corte de Apelación de Santo Domingo—carece de facultad expresa para ejercitar su iniciativa en pro ó en contra del criterio sustentado por el Ejecutivo, con relación á la inamovilidad ó nó de los funcionarios del ministerio público, cuenta habida, además, de la decisión tomada al respecto por la citada Corte en el primer caso de la misma índole.

Son éstos los puntos salientes, principales, de su interesante comunicación á que me contraigo, y, como un acto de deferente cortesía al ex-funcionario y al ciudadano, la Suprema Corte ha querido darle la contestación que dejo escrita.

Con la consideración más distinguida,

FED. HENRÍQUEZ I CARVAJAL.

Santo Domingo, 30 de Noviembre de 1912.

Señor Don

Eladio Victoria,

Ex-Presidente de la República.

Sus Manos.

Muy Señor mío:

El 1º de Noviembre fui destituido por Ud. del cargo de Procurador General por haber cumplido con mi deber;

Antes de haber transcurrido un mes de aquel injusto atropello, ha sido Ud. echado del poder, por haber pisoteado la Constitución y haber convertido la República en una ignominiosa satrapía.

Le saluda y le felicita,

C. ARMANDO RODRIGUEZ.



